SESIÓN 167ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 08 DE JUNIO 2025, DE 15:10 A 17.30 HORAS.

SUMARIO: **1) Se recibió en audiencia al Presidente de la Asociación de Docentes Directivos de Valparaíso (ASODIVAL), señor Carlos González Pereira, quien se refirió a la falta de regulación de trayectoria y carrera directiva.**

2) Se recibió a expertos que se refirieron al articulado del proyecto de ley, originado en moción, que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo (boletín N° 17295-04), en primer trámite constitucional.

I.- PRESIDENCIA

Presidió, la diputada Mónica Arce (Presidenta Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá, y como Secretaria Ejecutiva, la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión señoras Mónica Arce, Karen Medina, Helia Molina, Marcia Raphael, Emilia Schneider y Daniela Serrano, y los diputados integrantes de la Comisión señores Héctor Barría, Arturo Barrios, Sergio Bobadilla, Eduardo Cornejo, Luis Malla y Hugo Rey. Participó, además, el diputado Felipe Camaño.

Concurrió para ambos puntos de la tabla la Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, acompañada por las asesoras ministeriales Macarena Galaz, Daniela Poblete y Melissa Varas.

Concurrió para el primer punto de la tabla, el Presidente de la Asociación de Docentes Directivos de Valparaíso (ASODIVAL), señor Carlos González Pereira, acompañado de la Prosecretaria de ASODIVAL, señora Verónica Cortés Luengo.

Concurrió para el segundo punto de la tabla, la fundadora de la Fundación Altas Capacidades Chile, señora Luciana Sutovsky, acompañada por las integrantes de la Red Chilena para la Alta Capacidad y asesoras académicas de la Fundación, Profesora Agregada de la Escuela de Pedagogía de la carrera de Educación Especial PUCV, señora Katia Sandoval Rodríguez, la Profesora asociada de la Escuela de Psicología USACH, señora María Paz Gómez Arizaga, y la Profesora Titular de la Escuela de Pedagogía PUCV, señora María Leonor Conejeros Solar; la académica de la Universidad de La Frontera, magister en psicología educacional de la University of Northern Iowa, EE.UU., señora Helga Gudenschwager Grüebler; y los representantes del equipo Delibera del Liceo Marítimo de Valparaíso: profesora guía y orientadora del Liceo, señora Ángela Henríquez Tapia, las estudiantes Amanda Aravena Medina; Agatha Faúndez Miranda y Jared Ortega Véjar, y el estudiante Ian Cabrera Troncoso, y estudiante.

II.- ACTAS

Las actas de las sesiones 164ª y 165ª se declararon reglamentariamente aprobadas.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: AC8921E7F3295F79

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 14/07/2025 12:13:22 CLT

El acta de la sesión 166ª se pusieron a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto de ley iniciado en moción, de los senadores Pedro Araya y Francisco Chahuán, y de los exsenadores Carlos Bianchi, Guido Girardi y Rabindranath Quinteros, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (boletín N° 11518-11-S).

A sus antecedentes

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados y diputadas Ximena Ossandón (A), Ana María Bravo, José Miguel Castro, Sofía Cid, María Luisa Cordero, Víctor Pino, Marcia Raphael, Hugo Rey y Stephan Schubert, que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar la educación financiera en las bases curriculares de la educación básica y media (boletín N° 17656-04).

Quedó en estado de tabla

3.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica que el diputado Juan Santana Castillo será reemplazado, en forma permanente en esta Comisión, por el diputado Arturo Barrios Oteíza.

Se tomó conocimiento

4.- Ordinario N° 246 del Ministro de Educación, mediante el cual, conforme el art. 22 de la ley Nº 21.545, que establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación, remite el Informe de Implementación 2024 que informa sobre las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación dentro del período marzo 2024 a marzo 2025. Queda a la espera de la citación referida en el art. 22 para rendir cuenta de la implementación de ley N° 21.545.

Se tomó conocimiento

5.- Correo electrónico del Ministro de Educación, a través del cual da cumplimiento al segundo reporte trimestral de los puntos comprometidos en el Protocolo de Acuerdo que formó parte de la tramitación de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025. Adjunta el informe y los archivos respectivos.

Se tomó conocimiento

6.- Ordinario N° 1782 de la Directora de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, mediante el cual da respuesta a Oficio N° 676 de esta Comisión, por el que se le solicitó remitir información acerca de la situación en que se encuentra el Liceo A-17 de Yungay, establecimiento que funciona en un módulo de emergencia desde el terremoto del 27 de febrero de 2010 y cuya infraestructura sufrió un reciente colapso, dejando sin clases a los estudiantes. Asimismo, se le solicitó disponer la agilización de la postulación efectuada por el DAEM a un proyecto de mejoramiento de su infraestructura e instalaciones eléctricas, removiendo obstáculos burocráticos, de manera de permitir que se retomen las clases a la brevedad, salvaguardando el derecho a la educación de sus estudiantes.

Se tomó conocimiento

7.- Ordinario N° 410 de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el cual, conforme lo señala la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, en glosa 04, Partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, adjunta un informe (en formato Excel) con los proyectos de inversión planificados, región donde se están desarrollando, museos involucrados e inversión sectorial proyectada para el año 2025.

Se tomó conocimiento

8.- Correo electrónico de la jefa de gabinete del Presidente Nacional del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G., a través del cual solicita audiencia con la Comisión para su Presidente señor Mario Aguilar, para tratar temas relevantes en torno a la difícil situación que viven los y las docentes de Chile.

Se tomó conocimiento

9.- Correo electrónico de la Presidenta de la Agrupación Soy Apraxia, señora Marcela Delgado, a través del cual solicita audiencia con la Comisión para exponer sobre la necesidad que afecta la calidad y equidad de la educación que el Estado debe garantizar a todos sus ciudadanos: la incorporación de pictogramas en los textos escolares. Reconocen los esfuerzos que se realizan por mejorar la educación pública; sin embargo, consideran que existe una brecha significativa en la inclusión de los niños y niñas neurodivergentes en los contenidos de aprendizaje. Hace presente que actualmente la mayoría de los textos escolares están diseñados en un formato predominantemente textual, lo que genera una barrera infranqueable para estudiantes con diversas condiciones neurodivergentes como el Trastorno del Espectro Autista (TEA), TDAH, Apraxia del Habla Infantil, entre otros.

Se tomó conocimiento

V.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al Ministro de Educación y al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, solicitando que tenga a bien apresurar los procesos de reconstrucción y los proyectos de conservación de la Escuela E-15 de Arica, que tiene graves problemas de infraestructura, para prevenir accidentes en los integrantes de la comunidad escolar (diputado Malla).

2.- Oficiar al Ministro de Educación, solicitando que tenga a bien disponer una investigación al interior de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por la denuncia de malos tratos y hostigamiento que estaría sufriendo la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, funcionaria que ha sido evaluada siempre con las más altas calificaciones, y que en los últimos años ha enfrentado una serie de sucesos que afectan su salud mental, tales como la imposición de tareas en plazos imposibles de cumplir, anotaciones de demérito injustificadas, sumarios con sanciones desproporcionadas, exclusión de reuniones laborales, entre otras, que en copia se acompaña. Asimismo, la Comisión acordó solicitar a US. que se la informe acerca del resultado de esta investigación y las medidas que se adoptaron sobre el particular (diputada Raphael).

3.- Oficiar al Ministro de Educación y a la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicitando que tenga a bien realizar las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, para otorgar la Beca Aysén

y Beca Patagonia a los estudiantes rezagados que no han sido seleccionados como beneficiarios por falta de fondos (diputada Raphael).

4.- Oficiar al Ministro de Educación, solicitando informar a esta Comisión acerca de la cantidad de escuelas modulares que aún existen en la Región del Maule, la vida útil de cada uno de estos establecimientos educacionales, y si existen proyectos de solución definitiva (diputado Rey).

5.- Oficiar a la Subsecretaria de Educación, solicitando que se sirva disponer una investigación respecto de la denuncia realizada por el representante legal de la empresa Epreva Ingeniería SpA, que estuvo a cargo de la obra "Conservación Escuela Porvenir Comuna de Río Claro" (ID 840405-12 LR24), en el marco de las mejoras realizadas a distintos establecimientos educacionales que serán traspasados al Servicio Local de Educación Pública de Los Cerezos. Si bien las obras fueron terminadas, entregadas y recepcionadas, hasta la fecha no se han realizado los pagos respectivos, y se le adeudan más de cuatrocientos cincuenta millones de pesos. Realizados los reclamos respectivos ante la Municipalidad de Río Claro, que licitó las obras, se les ha informado por la Dirección de Educación Municipal que los recursos han sido utilizados para otros fines (diputada Arce).

6.- Oficiar a la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio y Becas, solicitando se sirva emitir un pronunciamiento acerca de los hechos denunciados por representantes de la Confech, que señalan que estudiantes pertenecientes a distintas comunidades universitarias habrían recibido información de que a pesar de haber sido seleccionados como beneficiarios de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES), ya no obtendrían el beneficio por haberse alcanzado el tope mensual de cupos autorizados, ya que la asignación depende de los fondos contemplados en la Ley de Presupuestos. En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. informar acerca de la cantidad de estudiantes que han sido seleccionados como beneficiarios de la beca BAES desde el año 2022 a la fecha, los criterios de priorización para otorgarla a los estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos, y las gestiones que se efectuarán para revertir esta situación en la Ley de Presupuestos 2026 (diputada Arce).

7.- Invitar a una próxima sesión, a la Directora de la Junta Nacional de Auxilio a Escolares y Becas, a la Directora de Presupuestos y al Ministro de Educación, a fin de abordar el problema en la entrega de becas de alimentación (diputado Bobadilla).

8.- Invitar a una próxima sesión al Ministro de Educación, al Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, Ministro de Hacienda, Directora de Presupuestos, a fin de abordar el proyecto de ley de carrera directiva.

9.- Oficiar a la Directora de Presupuestos, a fin de hacer presente que se recibió en audiencia al Presidente y a la Prosecretaria de la Asociación de Docentes Directivos de Valparaíso (Asodival), quienes enfatizaron la falta de una regulación a la trayectoria y carrera directiva, presentación que en copia se acompaña. En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. que se sirva adoptar todas las medidas y diligencias que correspondan para que el anteproyecto de ley de Carrera Directiva, que se encuentra en estado prelegislativo, cuente con el financiamiento que necesita y que pueda ser prontamente presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

VI.- ORDEN DEL DÍA

1) Se recibió en audiencia al Presidente de la Asociación de Docentes Directivos de Valparaíso (ASODIVAL), señor Carlos González Pereira.

El Presidente de Asociación de Docentes Directivos de Valparaíso, señor Carlos González, inició su presentación señalando que valoran el trabajo realizado en los

proyectos de ley de Inclusión y Convivencia Escolar, puesto que ambos representan avances importantes para una educación más equitativa, democrática y centrada en el bienestar escolar. Este esfuerzo demuestra el compromiso legislativo con la mejora educativa del país.

Explicó que el 60% de los directores de escuelas y liceos en el país ya no ejerce dicha función en el mismo establecimiento después de cinco años. Así lo evidenció un estudio realizado por Líderes Educativos, uno de los centros de liderazgo escolar del país, cuya labor se enmarca en un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile.

En cuanto a la situación actual, explicó que entre los años 2015 y 2022, el 17% de los directores de escuelas básicas abandonó completamente el sistema escolar, y que el 58% de los directores se mantuvo en su cargo. Indicó que el 32% tomó otros rumbos laborales, ya sea dentro del sistema educativo en funciones distintas o fuera de él. Esta movilidad plantea desafíos para la estabilidad de las comunidades escolares.

Mostró preocupación por el bienestar profesional de los líderes escolares, las condiciones en que ejercen sus funciones, y las razones estructurales o personales que los empujan a dejar sus cargos. Sostuvo que, comprender estas trayectorias no solo permite diseñar mejores políticas de retención, sino también asegurar que cada escuela cuente con un liderazgo estable, sostenible y que pueda proyectarse en el tiempo. La política pública debe cambiar las condiciones que llevan a que los directores se retiren. Así, por ejemplo, afirmó que la ausencia de una carrera directiva implica que no existen incentivos de distinto tipo, materiales y simbólicos, para progresar en la trayectoria profesional.

Afirmó que hoy tienen una posición plana que no distingue suficientemente entre directores noveles y expertos. Esta deficiencia debe ser subsanada.

Se refirió a los resultados de la encuesta PULS de este año, realizada por *Global School Leaders*, la que muestra que, en todo Latinoamérica, nuestro país tiene los niveles más altos de estrés en directores de jardines y escuelas. La probabilidad de que un director deje su cargo en el primer año ronda el 18%. Este preocupante dato subraya la urgencia de comprender las causas detrás de este fenómeno.

Afirmó que complejidad de las organizaciones escolares impone demandas crecientes que, sin los recursos necesarios, afectan tanto a los directores como a sus comunidades. Lo paradójico es que incluso solucionar este problema puede ser un desafío estresante requiere un sistema coherente que evalúe las demandas y provea los recursos necesarios para enfrentarlas.

Señaló que las políticas públicas en torno a un sistema de trayectoria directiva deben ser diseñadas para atender estas necesidades y garantizar el bienestar de quienes lideran nuestras escuelas, fortaleciendo así la calidad educativa.

En cuanto al proyecto de Carrera Directiva, indicó que el programa de gobierno del Presidente Boric, contempla una carrera para directivos de establecimientos del sector público. Indicó que desde el año 2017, se ha avanzado en la construcción de propuestas e investigaciones.

Sostuvo que los Directores, Subdirectores, Inspectores Generales, Jefes de UTP, Encargados de Convivencia, Orientadores, Coordinadores PIE, deben ser parte de la carrera directiva.

Esta carrera directiva debería contemplar, al menos, las siguientes dimensiones: 1) Funciones y atribuciones, 2) requisitos de ingreso y selección, 3) fases de trayectoria

profesional; 4) formación, 5) evaluación y retroalimentación y 6) remuneraciones e incentivos.

Se refirió a la importancia de reconocer la necesidad de una estructura organizacional clara y efectiva en las instituciones educativas. A partir de las discusiones y conclusiones obtenidas en los equipos de trabajo del anillo basal y las comisiones, se han identificado cuatro grandes áreas organizacionales que deben ser tomadas en cuenta para el correcto funcionamiento de una institución educativa, a saber:

1) Dirección estratégica.

2) Encargado técnico pedagógico.

3) Encargado de convivencia educativa y bienestar.

4) Encargado de recursos educativos para la transformación educativa y la innovación.

En cuanto a la selección, sostuvo, que como requisitos de ingreso se contempla el poseer título de profesor, educador y grado de licenciado en educación, y se exige contar con experiencia en el ejercicio docente, puesto que para alcanzar los tramos prescritos en el apartado anterior se requiere una experiencia mínima de 4 años.

En cuanto a la fase de trayectorias directivas, la propuesta señala que la división de la trayectoria ha de ser en cuatro tramos, a saber:

- Liderazgo; debe existir inducción obligatoria a directivos nóveles, desde la elección del directivo hasta su segundo año.
- Liderazgo en desarrollo; como tramo deseable dentro del sistema, desde el tercer año en adelante.
- Liderazgo consolidado: tramo deseable dentro del sistema, desde el sexto año en adelante.
- Liderazgo sistémico: debe ser un tramo voluntario, desde los 10 años en adelante.

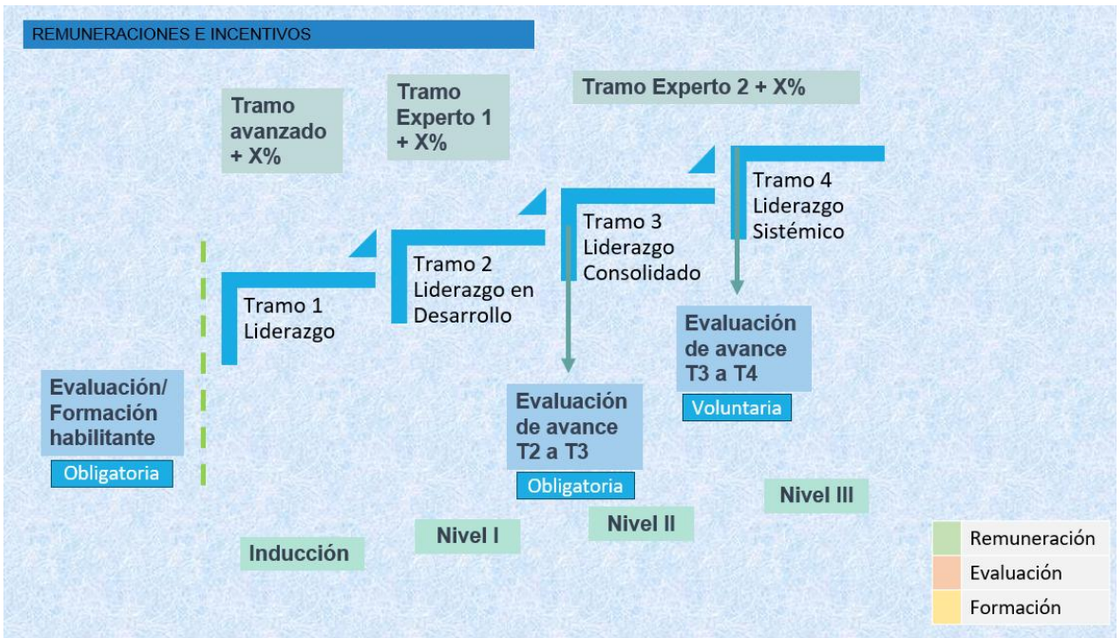

Mencionó, como elementos necesarios para avanzar, una ley miscelánea, que permita realizar asimilación inmediata en tramo avanzado de aquellos directivos docentes que, encontrándose en tramos inferiores, han ejercido cargos directivos por cuatro o más años. Lo mismo para aquellos que se encuentren en tramo avanzado puedan ser asimilados en experto 1 o experto 2 en caso de que se encuentren en el tramo inmediatamente inferior. Asimismo, sostuvo que, se requiere iniciar las carreras directivas gradualmente. En este sentido, indicó que debería iniciarse en los SLEPs.

Finalmente, hizo una serie de propuestas, solicitando a la Comisión una sesión especial para abordar esta materia, en la que se encuentren presentes: el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, y la Dirección de Presupuesto, y la presentación en el más breve tiempo, del proyecto de ley de carreras directivas.

El diputado Bobadilla sostuvo que no le sorprende lo planteado por los directivos. El gobierno ha incumplido varias promesas. Valoró la presentación y el aporte que hacen los equipos directivos por mantener la educación en un buen nivel, lo que no es fácil, especialmente considerando las condiciones en que están trabajando actualmente.

Solicitó invitar a una próxima sesión al Ministro de Educación, al Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, al Ministro de Hacienda, y a la Directora de Presupuestos.

La diputada Serrano solicitó que, además de invitar a las autoridades correspondientes a una próxima sesión, se oficie, a la Directora de Presupuestos, a fin de que se sirva adoptar todas las medidas y diligencias que correspondan para que el anteproyecto de ley de Carrera Directiva, que se encuentra en estado prelegislativo, cuente con el financiamiento que necesita y que pueda ser prontamente presentado por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

2) Se continuó con la tramitación del proyecto de ley que regula la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con altas capacidades en el sistema educativo (boletín N° 17295-04), en primer trámite constitucional.

La Subsecretaria de Educación, señora Arratia, inició su presentación haciendo referencia a los antecedentes de este proyecto de ley. En efecto, recordó que el día 04 de marzo, en la comisión de educación de la Cámara de Diputados, el ministro Nicolás Cataldo se compromete a instalar una mesa de trabajo sobre AACC. El día 26 de mayo se constituyó la Mesa de Trabajo sobre Estudiantes con Altas Capacidades y potencial de talento, mesa liderada por la División de Educación General.

Señaló que la mesa se desarrolló con el propósito de generar recomendaciones para la identificación, reconocimiento y respuesta educativa de este grupo de estudiantes, en el marco de una educación inclusiva. Así, el objetivo General de esta mesa, fue el de proponer recomendaciones para fortalecer la atención educativa de estudiantes con altas capacidades y talento académico, asegurando su identificación temprana, reconocimiento formal y acompañamiento pedagógico. Esto, en el marco de una educación inclusiva que resguarde sus trayectorias y potencie su desarrollo integral.

Participaron representantes de la sociedad civil, entre ellos académicos, fundaciones y directores de las universidades que desarrollan los Programas de Talento Académico en convenio con Mineduc.

Indicó que las principales tareas desarrolladas por la mesa fueron la elaboración de recomendaciones para actualizar la normativa relacionada con los Programas de Talento (decreto Nº 230), buscando fortalecer su implementación, cobertura y sostenibilidad; la

elaboración de recomendaciones para la identificación temprana de estudiantes con altas capacidades, definiendo si estas son parte de las necesidades educativas especiales o si son necesidades específicas de apoyo educativo; y la construcción de una definición contextualizada y compartida sobre altas capacidades o potencial de talento.

El trabajo se organizó en tres sesiones entre mayo y junio de 2025, y se dividió en dos comisiones temáticas que desarrollaron dos productos

-Comisión A: enfocada en el desarrollo de un documento de recomendaciones para la actualización del decreto 230 de que establece normas que regulan el programa de promoción de talentos en escuelas y liceos.

-Comisión B: centrada en el desarrollo de un documento de recomendaciones para para la Identificación y Respuesta Educativa a Estudiantes con Altas Capacidades o potencia de talento.

Señaló que el proceso concluyó el 30 de junio de 2025 con la entrega oficial de los informes de recomendaciones, que a continuación se detallan:

Entre los principales aportes de la mesa, se destacó la necesidad de comprender las altas capacidades no como una discapacidad, pero sí como una condición que requiere apoyos pedagógicos flexibles, diferenciados y específicos. Se hizo hincapié en los riesgos asociados a la falta de respuesta educativa oportuna, tales como la desmotivación, la frustración y la sensación de no pertenencia en los estudiantes afectados. Asimismo, se planteó la posibilidad, aún en evaluación, de incorporar las altas capacidades en el marco normativo del Decreto 170, reconociendo la complejidad técnica y conceptual que implica dicha modificación.

Sobre el proceso de identificación, se propuso un enfoque gradual y colaborativo, que contemple una primera etapa de sondeo cualitativo y una segunda fase de evaluación especializada, incorporando diversas herramientas técnicas. En cuanto a las estrategias de respuesta educativa, se recomendaron medidas como el enriquecimiento dentro del aula y la diferenciación de la enseñanza, reconociendo que las y los estudiantes no se encuentran en una misma etapa de desarrollo, por lo que es necesario considerar al menos cinco o seis grupos instruccionales según sus respectivas zonas de desarrollo próximo.

Finalmente, se expusieron las recomendaciones normativas y pedagógicas elaboradas por la mesa, orientadas a ser incorporadas en instrumentos como los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME), los proyectos institucionales y otras normativas del Ministerio de Educación. Se agradeció a todas las personas que participaron en esta instancia, destacando la celeridad y profundidad del trabajo realizado entre enero y julio del presente año, y se reafirmó el compromiso ministerial de continuar trabajando para integrar estas recomendaciones en las políticas públicas y en la agenda legislativa.

La fundadora de la Fundación Altas Capacidades, señora Luciana Sutovsky, inició su presentación afirmando que las altas capacidades han permanecido invisibilizadas en las políticas públicas, ya que no se mencionaban de forma explícita en la normativa vigente. El enfoque predominante de inclusión ha sido interpretado mayoritariamente desde la perspectiva del déficit y la discapacidad, lo que ha impedido el desarrollo de respuestas efectivas para este grupo de estudiantes. Señaló la falta de formación profesional como un problema crítico, razón por la cual muchas familias se organizaron para visibilizar esta situación y generar propuestas.

Sostuvo que el proyecto de ley nace del trabajo territorial desarrollado por la Fundación, con el objetivo de establecer un marco normativo claro y promover empatía hacia las necesidades del estudiantado con altas capacidades. El proceso incluyó un

trabajo colaborativo entre madres, padres y miembros de la Fundación, quienes aportaron conocimientos y experiencia. También se destacó el acercamiento con actores legislativos y ministeriales, así como la transversalidad del apoyo político recibido, reflejado en la moción recientemente presentada, que fue respaldada por diez parlamentarios de distintas bancadas.

Explicó que la Fundación ha desarrollado un trabajo técnico y territorial significativo. Ha realizado charlas de sensibilización en más de 70 establecimientos educacionales, alcanzando a más de 3.000 docentes, directivos y profesionales de los Programas de Integración Escolar (PIE), y cuenta actualmente con más de 900 familias asociadas, cifra que crece mensualmente. Más de 1.200 niños y niñas han sido formalmente identificados como estudiantes con altas capacidades, gracias al trabajo de redes profesionales, a pesar de la escasez de especialistas en el área.

Asimismo, se refirió el vínculo de la Fundación con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las altas capacidades, así como su participación en instancias de formación técnica y superior, tales como diplomados y programas de magíster. En estas instancias, se recogieron testimonios que evidencian un desconocimiento generalizado sobre el tema y una interpretación sesgada de la legislación vigente. Las charlas impartidas por la Fundación han permitido derribar prejuicios y mitos, y han ayudado a los docentes a reconocer las necesidades específicas de este estudiantado, así como la falta de herramientas y marcos legales para abordarlas adecuadamente.

Finalmente, destacó el rol de tres expertas con más de 20 años de trayectoria en el área, quienes participaron activamente en el proceso, aunque no pertenecen formalmente a la Fundación, han cumplido un rol importante como asesoras académicas, a saber: Dra. María Leonor Conejeros Solar, Phd. María Paz Gómez Arizaga; y Dra. Katia Sandoval Rodríguez.

La Profesora Guía y Orientadora del Liceo Marítimo de Valparaíso, señora Ángela Henríquez, inició su exposición explicando que, junto con sus estudiantes, presentaron un proyecto sobre altas capacidades en el torneo Delibera, motivados por la ausencia de propuestas en esta temática. Al iniciar la investigación, descubrieron que existía un proyecto de ley relacionado, el cual se encontraba detenido en la Comisión de Educación. A partir de ese hallazgo, comenzaron a interiorizarse en la materia, encontrándose con la fundación liderada por Luciana, así como con profesoras expertas que les brindaron una valiosa orientación para el desarrollo del proyecto.

Sostuvo que el proyecto sobre altas capacidades resultaba necesario como relevante. Si bien se trataba de un porcentaje mínimo de estudiantes, recalcó la importancia de valorar a este grupo. Según su experiencia como profesora guía, este fenómeno iría en aumento, ya que muchos estudiantes presentan estas características desde temprana edad, pero no son identificados sino hasta los 11 o 12 años, lo que significa una pérdida de capital humano avanzado.

Compartió una pequeña encuesta aplicada a sus estudiantes con altas capacidades, Se plantearon diversas preguntas. La primera fue: “¿De qué manera te enteraste de que tenías altas capacidades y a qué edad?”. La mayoría de las respuestas indicaban que fueron identificados a los 14 años, principalmente gracias al Programa Beta de la Pontificia Universidad Católica.

La siguiente pregunta abordó si consideraban que las altas capacidades representaban una necesidad educativa especial y por qué. Las respuestas estuvieron divididas: alrededor del 50 % afirmó que no, mientras que la otra mitad expresó que sí.

Quienes respondieron afirmativamente indicaron que requerían mayor apoyo en el aula para evitar el aburrimiento. Aunque demostraban una alta capacidad de autorregulación, se encontraban en contextos donde no sabían cómo canalizar su potencial, al no contar con herramientas adecuadas. Otra de las preguntas formuladas fue sobre las mayores dificultades que enfrentaban en el liceo debido a su condición. La mayoría mencionó la lentitud de las clases y la excesiva repetición de contenidos por parte del profesorado. Esto les generaba frustración, ya que comprendían la materia con rapidez y se veían obligados a esperar mientras el resto del curso asimilaba el contenido.

En una de las preguntas de la encuesta, se les pidió que eligieran la frase con la que más se identificaban. Las respuestas predominantes indicaron que, si bien reconocían sus altas capacidades como parte de su identidad, preferían mantenerlo oculto. Otros, en cambio, no se sentían identificados con el concepto. Estas actitudes podrían deberse a sentimientos de vergüenza u otras razones psicológicas, lo que reforzaba la necesidad de acompañamiento y apoyo, especialmente en el ámbito socioemocional.

Luego expresó su preocupación por que en muchos casos se enfocaba la atención en lo curricular, dejando de lado las problemáticas asociadas que conllevaba esta condición. Junto con sus estudiantes, habían estudiado el concepto de disincronía, el que le parecía muy evidente en alumnos con una alta capacidad cognitiva, pero con un desarrollo socioemocional que no es acorde a su edad cronológica. Recalcó que estas problemáticas no estaban siendo abordadas porque simplemente no se conocían. Por ello, enfatizó la urgencia de avanzar en el proyecto de ley.

A continuación, los estudiantes del Liceo Bicentenario de Valparaíso, **Ian Cabrera** Troncoso, **Amanda Aravena** Medina, **Agatha Faúndez** Miranda y **Jared Ortega** Véjar se presentaron ante la Comisión y, desde su experiencia, indicaron qué significa y qué implica ser un estudiante con altas capacidades.

El diputado Malla recalcó el rol de los estudiantes y la importancia de contar con su presencia en la Comisión.

El diputado Rey se refirió a la importancia de asignar recursos suficientes a esta iniciativa, sosteniendo que de lo contrario, ocurrirá lo mismo que con la ley PIE, cuya implementación fue deficiente.

Señaló que el proyecto de ley no podía entenderse como una solución definitiva, sino como parte de una estrategia más amplia. Por ello, hizo un llamado al Ministerio de Educación para que refuerce su trabajo en esta línea y se comprometa a avanzar de manera decidida en medidas complementarias que aseguren resultados concretos y sostenibles.

El diputado Barrios indicó que existe una importante falencia en la formación inicial docente, puesto que durante su formación en pedagogía, no se le entregaron herramientas ni conocimientos para abordar las altas capacidades. En ese contexto, valoró el enfoque de la trayectoria escolar mencionado en intervenciones previas, y destacó su relación con la exposición de los directores de establecimientos, particularmente en lo referido a los módulos de formación docente y al desarrollo de aptitudes. Subrayó que todo esto debía ir necesariamente de la mano con una mejor preparación del profesorado.

Valoró profundamente los aportes realizados por los estudiantes, profesores, académicos, la fundación y la Subsecretaría, y manifestó su disposición a apoyar la aprobación del proyecto de ley. No obstante, instó a que también se profundice más allá de la legislación, ya que, a su juicio, la escuela está siendo superada por realidades complejas como esta, para las cuales no se encuentra preparada.

-La Comisión acordó prorrogar en 30 minutos la sesión.

La Académica de la Universidad de La Frontera, magister en psicología educacional de la University of Northern Iowa, Estados Unidos, señora Helga Gudenschwager, señaló en su presentación que su primera experiencia con estudiantes con altas capacidades tuvo lugar en Estados Unidos en el año 1999.

En cuanto a los aspectos generales del proyecto, la profesora subrayó que era esencial precisar el concepto de altas capacidades, aclarando que este no debía abordarse únicamente desde el ámbito educativo, sino desde una perspectiva intelectual. En el texto del proyecto se hablaba de "altas capacidades", debiendo especificarse que son "intelectuales", ya que también existen altas capacidades en los ámbitos deportivo, artístico, tecnológico o de liderazgo, entre otros.

Uno de los aspectos fundamentales que destacó fue la necesidad de enmarcar esta temática desde los derechos de la infancia. Hizo énfasis en que se trataba de un derecho inalienable al desarrollo, consagrado en la Constitución y en la Convención sobre los Derechos del Niño. En esa línea, recomendó reemplazar el concepto de "diagnóstico" por el de "identificación" o "reconocimiento", dado que no se trataba de una condición patológica. Asimismo, señaló que era importante reconocer la diversidad de perfiles de los estudiantes con altas capacidades: algunos sobresalían en todas las asignaturas del currículo escolar, mientras que otros lo hacían solo en áreas específicas, como matemáticas, teniendo dificultades en otras como lenguaje. Destacó también que los contextos socioeconómicos y culturales influían profundamente en la expresión de estas capacidades, por lo que era inapropiado aplicar un único modelo de intervención.

Respecto a las medidas propuestas, expresó su discrepancia con la idea de acompañamiento continuo para todos los estudiantes. Según indicó, algunos requerían apoyos permanentes, mientras que para otros el acompañamiento podía ser temporal. Lo mismo aplicaba para las medidas de aceleración, que debían analizarse caso a caso.

Criticó también que el texto del proyecto diera mayor énfasis a la aceleración por sobre el enriquecimiento, y que cuando se mencionaba este último, se hacía sólo en términos de profundidad. Recordó que también existía el enriquecimiento en amplitud, que podía implementarse tanto dentro como fuera del aula, e incluso fuera del establecimiento escolar, como ocurría en los programas de talentos.

Planteó dudas respecto a la expresión "identificación temprana", consultando qué se entendía por "temprano". Señaló que había casos de estudiantes que aprendían a leer a edad temprana por estímulos externos, pero que luego no mantenían esa ventaja. Por tanto, sugirió que la identificación debía contemplar no solo aspectos cognitivos, sino también dimensiones afectivas, sociales y morales, para orientar las medidas adecuadas.

Respecto a la implementación de medidas, observó que el proyecto sugería que su aplicación quedara a discreción del director del establecimiento. Cuestionó dicha disposición, afirmando que esa decisión debía estar en manos de un comité integrado por profesionales como psicólogos, psicopedagogos y docentes del estudiante, ya que el director, en muchos casos, ni siquiera conocía al alumno.

Propuso también que los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) incluyeran recursos específicos para la capacitación docente, apoyo a los estudiantes y la implementación de programas de talento. Consideró fundamental que el sistema escolar impulsara y sostuviera el desarrollo de estos niños, en lugar de frenarlo.

En cuanto a la clasificación de los aspectos específicos del proyecto, sostuvo que no existía consenso sobre definir a las altas capacidades como una necesidad educativa especial. Argumentó que estos estudiantes no tenían dificultades de acceso al currículo,

como ocurría en otros casos cubiertos por el PIE, sino que requerían actividades más desafiantes y variadas.

Con relación al artículo 1 del proyecto, sugirió que se hablara específicamente de “altas capacidades intelectuales”, ya que no se abordaban otras formas como las artísticas o deportivas. Asimismo, recomendó que la comparación entre estudiantes se hiciera con respecto a sus pares del mismo contexto. Subrayó la importancia de considerar los contextos familiares y comunitarios. Lamentó que el proyecto no incluyera a las familias como agentes clave en el proceso, señalando que muchas veces se criticaba su escasa participación, cuando en realidad debían ser convocadas como parte fundamental del proceso educativo.

Propuso incluir diversas formas de aceleración en el artículo 1b: ingreso anticipado al sistema educativo, salto de curso, aceleración por asignatura, ingreso precoz o en paralelo a la educación superior.

Observó también vacíos normativos, como en el artículo 2, numeral 3, donde no se indicaba a quién debía dirigirse la solicitud de reconocimiento. En el artículo 2, numeral 4, sugirió reemplazar la frase “contar con altas capacidades” por “presentar características, necesidades e intereses asociados a su alta capacidad intelectual”, en línea con una visión centrada en la persona.

Se mostró crítica frente al uso de términos que reducían a las personas a su condición, como “diagnosticado” o “dotado”, proponiendo un enfoque más humanista que reconociera que los niños con altas capacidades seguían siendo, ante todo, niños con derecho a jugar, a equivocarse, a desarrollarse integralmente. Enfatizó la importancia de considerar su bienestar emocional, social y espiritual.

Finalmente, propuso reemplazar en el artículo 2, numeral 5, la figura del director por la de un comité especializado, reiterando la necesidad de decisiones colectivas. Señaló que, aunque no existía una ley, muchos establecimientos ya estaban desarrollando iniciativas de enriquecimiento curricular. Criticó las generalizaciones que presentaban a los docentes como inoperantes o carentes de acción, ya que estas no solo desmotivaban, sino que perpetuaban la desvalorización de su labor.

*****

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17.30 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión